



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2199/2012

VISTO: El Expte. C.D. N° 6468/12 de fecha 11/12/2012 que contiene solicitud de excepción al Código Urbano y de Edificación presentada por la Sra. Noelia Lares, D.N.I. N° 17.396.301, en Lote 4, Manzana 38 G, Nomenclatura Catastral N° 13-20-43-2199, ubicado en calle Los Arrayanes N° 1176 de esta localidad, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 04 del Expte. figura la Notas S/N° de fecha 27/11/2012, en la cual la presentante explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción para la construcción de un local comercial.-

Que, en fojas 06 del Expte. consta informe técnico de fecha 06/12/2012, firmado por el Arq. Alejandro J. Garcés, Subsecretario de Planeamiento Urbano Municipal, el cual expresa que:

“.. La solicitud consiste en la excepción para construir un local comercial ocupando retiro lateral y respetando el de frente y también aumentar el F.O.S. y deber respetar el resto de los índices urbanísticos, se considera viable el otorgamiento de la excepción al C.U.E. solicitada en este expediente y se verificará el cumplimiento cuando se presente la documentación de planos correspondientes con un profesional a cargo de la obra.

Además deberá cumplir con los trámites municipales correspondientes a toda obra de ampliación a realizarse”.-

Que, atento a lo solicitado por la Sra. Noelia Lares, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 12/12/2012 en tratamiento sobre tablas y por unanimidad, dictaminó otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: a la Señora **Noelia Lares, D.N.I. N° 17.396.301**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, para la construcción de un local comercial, en Lote 4, Manzana 38 G, Nomenclatura Catastral N° 13-20-43-2199, ubicado en calle Los Arrayanes N° 1176 de esta localidad, según lo solicitado en Expte. C.D. N° 6468/12 de fecha 11/12/2012.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la presentante.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1649/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES